Municipalidad de Fuerte Olimpo
Comité de Evaluación

Alto Paraguay

INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION
Adquisición de Combustibles y Lubricantes

I. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital Departamental de Alto Paraguay, a los 18 días del mes de Abril del año dos mil doce, siendo las 09:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación, integrado por los Señores Julio Cesar Vera, Administrador y Víctor Jimmy Avila, Asesor Jurídico, de la Municipalidad de Fuerte Olimpo, en el marco del llamado a Contratación por Vía de Excepción para la "Adquisición de Combustibles y Lubricantes", a efectos de evaluar las ofertas presentadas por los oferentes.
En ese sentido, teniendo en cuenta los criterios que las ofertas presentadas por los oferentes recaerá en aquel oferente cuya oferta cumplan los siguientes:

- Las condiciones legales y técnicas
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido.
- Presente la oferta económica por ítems, evaluado como el mas bajo
- Y la adjudicación a la disponibilidad presupuestaria

En tal sentido y de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad.

II. REFERENCIAS DEL LLAMADO

- El llamado fue realizado en la modalidad de Contratación por Vía de Excepción para la "Adquisición de Combustibles y Lubricantes".
- ID (Portal de Contrataciones Públicas) N° 233.118
- Proveedor invitado:
  1. LA OLIMPEÑA

III. PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

De acuerdo al marco legal previsto en la ley de contrataciones y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Fuerte Olimpo, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, el día Miércoles 18 de Abril del año 2011.

En el acto de apertura se presentó un solo oferente en el orden siguiente:

Nº	OFERENTE	P. TOTAL IVA INCLUIDO
1	LA OLIMPEÑA	20.000.000.-

MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO * Alto Paraguay *

MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO * Alto Paraguay *

IV. ANÁLISIS DOCUMENTARIOS

Analizadas las documentaciones de carácter sustancial a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego y sus anexos, basada en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 2051/03 y su decreto reglamentario, y es como sigue:

CUMPLE Y/O NO CUMPLE

ITEM	DESCRIPCION	Oferta 1
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
2	Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del Oferente	CUMPLE
3	Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria (RUC)	CUMPLE
4	Fotocopia Simple del Certificado Vigente de Cumplimiento Tributario	NO CUMPLE
5	Fotocopia Simple de Patente Municipal del Oferente	NO CUMPLE
6	Fotocopia Simple del Documento que Acredite la Capacidad del Firmante	CUMPLE
7	Declaración Jurada de No Hallarse Comprendido en las Prohibiciones del Art. 40	CUMPLE
8	Declaración Jurada – Resolución Nº 941/10	CUMPLE

Se ha procedido a la verificación y estudio de los documentos presentados por los oferentes, para determinar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los Anexos del pliego y la 2051/03 "De Contrataciones Públicas" su modificatoria la Ley 3439/07, y sus Decretos Reglamentarios.

Según el resultado del estudio realizado se concluye que el Oferente 1 cumple con la mayoría de los requisitos establecidos en el pliego, y así mismo verificando los precios del oferente para adjudicar así como se indica en el pliego, que textualmente dice el sistema de adjudicación que será por el total, en tal condición la firma LA OLIMPEÑA, ha cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos, y cuyos precios corresponden a la calidad requerida por la Convocante.

V. ARGUMENTOS DE CALIFICACION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con los siguientes requisitos:

a) Cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el pliego
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
c) Presente el precio evaluado como el más conveniente

Al considerar el sistema de adjudicación del llamado y siendo que la firma "LA OLIMPEÑA", ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos y condiciones establecidos en el pliego de bases, en el marco del llamado a contratación por vía de excepción para la "Adquisición de Combustibles y Lubricantes".

MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO * ADMINISTRACION * Alto Paraguay *

MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO * Alto Paraguay *

Municipalidad de Fuerte Olimpo
Comité de Evaluación

Alto Paraguay

VI. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las documentaciones presentadas por la firma "LA OLIMPEÑA" y siendo la única oferta más conveniente de analizar técnica y económicamente, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Artículos 58 y 63 del Decreto Reglamentario 21909/03, se recomienda adjudicar a la mencionada firma de acuerdo al siguiente cuadro:

Detalle de los Bienes

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (IVA incluido si corresp.)
1	15101503	Nafta	Nacional	Py	Litros	Tambor	550	9.000	4.950.000
2	15121501	Aceite de motor	Lubrax	Py	Litros	Bidón	20	25.000	500.000
3	15121504	Aceite hidráulico	Lubrax	Py	Litros	Bidón	42	25.000	1.050.000
4	15101505	Gasoil - Diesel	Nacional	Py	Litros	Tambor	1.800	7.500	13.500.000
								Precio Total	**20.000.000**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección Administrativa, Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, no habiendo otro tema que tratar se suscribe el presente documento previa lectura y ratificación, firmando en prueba de conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Julio Cesar Vera D.
Administrador

Victor Jimmy Avila
Asesor Jurídico